



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021, el Informe N° 030-2021-MDJN-GM-OGA/ABAST/ALM/DBA, de la Responsable de Almacén y Control Patrimonial, relacionado con la propuesta de cambio de uso de bienes muebles (Tubos para carpas), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 030-2021-MDJN-GM-OGA/ABAST/ALM/DBA, la Responsable de Almacén y Control Patrimonial, remite información respecto a la propuesta de cambio de uso de bienes muebles (Tubos para carpas), precisando que fueron adquiridos por requerimiento de la Sub Gerencia de Servicios Municipales en el año 2015 para su uso en diferentes actividades festivas; sin embargo, ante el informe del área usuaria que refiere que dichos tubos no son manejables, por lo tanto se requiere la aprobación del cambio de su uso;

Que, con el Informe N° 130-2021-MDJN/SGSM/DOYMA-RS/JGN, el Responsable de la División de Ornato y Medio Ambiente pone en conocimiento que la carpa fue adquirida el año 2015 para su uso en las diferentes actividades festivas organizados por la municipalidad, asimismo comunica que estas carpas son pesantes y riesgosas durante su armado - desarmado y su uso es limitado por ser carpas muy grandes y riesgosas, actualmente se encuentran en el almacén del depósito municipal;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 9° de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales "Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, ...", concordante con el artículo 12° de su Reglamento;

Que, según el artículo 2° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA: Los actos de administración: Son aquellos a través de los cuales se ordena el uso y aprovechamiento de los bienes estatales como: usufructo, arrendamiento, afectación en uso, cesión de uso, comodato, declaratoria de fábrica, demolición y otros actos que no impliquen desplazamiento de dominio;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MDJN/CM

norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el uso de tubos de 2" galvanizados en la instalación de 10 paraderos en el distrito de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Servicios Municipales la ejecución del presente acuerdo.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESUS NAZARENO
CESAR BENDEZU VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESUS NAZARENO
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE